



PERMISO
PROVISIONAL

SEMO00895

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
ESTO
SEMIELJO

FECHA EXPEDICIÓN

10-noviembre-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalnepantla

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA GONZALEZ SERGIO
UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA.
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
GIRO: TACOS TACOS DE GUISADO
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 41

INTERIOR: ESQ

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$680.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	VIERNES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p
MARTES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PILA Hidro Onate

AUTORIZO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GARCIA GONZALEZ SERGIO

C. BEATRIS EUGENIA CORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente de vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producida de contrabando y falsedad.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizatorios.
- Instalarlo a una distancia a menos de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríctezas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.